

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RECHAZA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN
Y MANTIENE VIGENTE LA MEDIDA ADOPTADA

N° Interno: 3619065



RESOLUCIÓN EXENTA N° 7404

23 ENE 2013

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO : estos antecedentes; lo
solicitado por la extranjera a que se refiere la presente
Resolución;

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución
Exenta N° 63946 de fecha 19 de Junio de 2012 de este
Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia
Definitiva de Doña Eyrea Lee KANG RUN: 23.585.218-7
otorgándose visación de Residente Temporal, por el
período de un año; b) Que, con fecha 13 de Noviembre de
2012 presentó solicitud de reconsideración en conformidad
con el Art. 142 bis del Reglamento de Extranjería; c) Que,
los antecedentes tenidos a la vista ameritan mantener
vigente lo dispuesto en la Resolución ya indicada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 80, 136, 138 inciso final, y 141 inciso
tercero, 142 y 142 bis del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. N° 597 de 1984, en el D.S. N° 296 de
1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución N°
1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la
República.

RESUELVO :

- 1) RECHÁCESE la solicitud de reconsideración presentada
por la extranjera: Doña Eyrea Lee KANG
RUN: 23.585.218-7, con fecha 13 de Noviembre de 2012,
manteniendo vigente la medida adoptada por Resolución
Exenta N° 63946 de fecha 19 de Junio de 2012.
- 2) NOTIFÍQUESE a la interesada la presente Resolución de
conformidad con lo establecido en el artículo 142 del
Reglamento de Extranjería. La citada extranjera deberá
poner su pasaporte a disposición de la autoridad
migratoria respectiva, dentro del plazo de 15 días, con
el objeto de estampar la visación que en este acto se
otorga.
- 3) REMÍTASE copia de la presente Resolución
al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio
del Interior y Seguridad Pública, y a la Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO.

SALUDA A UD.



RODRIGO UBILLA MACKENNEY JEFE
Subsecretario del Interior y Migración

MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA
JEFE

MARIO I. CASSANELLO MUNITA
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERÍA Y MIGRACION